

## JABÓN DE LAVAR — REQUISITOS

Washing soap – Requirements Correo

---

ICS: 71.100.40

3. Edición      Marzo 2015  
REPRODUCCIÓN PROHIBIDA

Oficina Nacional de Normalización Calle E No. 261, El Vedado, La Habana. Cuba.  
Teléfono: 830-0835 Fax: (537) 836-8048 electrónico: [nc@ncnorma.cu](mailto:nc@ncnorma.cu); Sitio Web:  
[www.nc.cubaindustria.cu](http://www.nc.cubaindustria.cu)



Cuban National Bureau of Standards

## **Prefacio**

La Oficina Nacional de Normalización (NC), es el Organismo Nacional de Normalización de la República de Cuba que representa al país ante las Organizaciones Internacionales y Regionales de Normalización.

La elaboración de las Normas Cubanas se realiza generalmente a través de los Comités Técnicos de Normalización. Su aprobación es competencia de la Oficina Nacional de Normalización y se basa en evidencia de consenso.

### **Esta Norma Cubana:**

- Ha sido elaborada por el Comité Técnico de Normalización NC/CTN 52 de Cosméticos y Agentes Activos de Superficie, integrado por representantes de las entidades siguientes:

- Ministerio de Comercio Interior.
- Oficina Nacional de Normalización.
- Grupo Empresarial Industria Ligera.
- Grupo Empresarial LABIOFAM.
- Unión SUCHEL.
- Instituto de Nutrición e Higiene de los Alimentos.
- Instituto de Investigaciones Agroforestales.
- Instituto de Farmacia y Alimentos.
- Centro de Gestión y Desarrollo de la Calidad.
- Centro para el Control Estatal de Medicamentos, Equipos y Dispositivos Médicos.
- Laboratorio HADA.

- Sustituye a la segunda edición de la NC 87: 2009 Jabón de lavar- Requisitos.

- Se realizaron cambios editoriales en el objeto se excluyó la aplicación a los jabones de lavar con o sin extensores, actualización de las referencias normativas, se incorporaron otros términos y definiciones, se incorporaron más características en la Tabla 1 de requisitos, cumpliendo los requisitos establecidos en la NC 553 en el Capítulo 4, cumplir con lo establecido en las resoluciones 59/04 y 153/07 del MINCIN para la Transportación, manipulación y conservación en el Capítulo 7 y se actualizó bibliografía consultada.

## **© NC, 2015**

**Todos los derechos reservados. A menos que se especifique, ninguna parte de esta publicación podrá ser reproducida o utilizada en alguna forma o por medios electrónicos o mecánicos, incluyendo las fotocopias, fotografías y microfilmes, sin el permiso escrito previo de:**

**Oficina Nacional de Normalización (NC)**

**Calle E No.261, El Vedado, La Habana, Habana 4, Cuba.**

**Impreso en Cuba**

## JABÓN DE LAVAR – REQUISITOS

### 1 Objeto

Esta Norma Cubana establece los requisitos que deben cumplir los jabones de lavar envueltos y desenvueltos.

### 2 Referencias normativas

Los documentos que se mencionan seguidamente son indispensables para la aplicación de esta Norma Cubana, para las referencias fechadas, solo se toma en consideración la edición citada, para las no fechadas, se toma en cuenta la última edición del documento de referencia (incluyendo todas las enmiendas).

NC 553, Limpiadores, Detergentes y Desinfectantes - Requisitos sanitarios generales.

NC-ISO 456, Agentes Tensioactivos - Análisis de los Jabones - Determinación de la alcalinidad libre cáustica.

NC 549, Jabones - Determinación del contenido de cloruros.

NC-ISO 2859-0, Procedimientos de muestreo para la inspección por atributos - Parte 0: Introducción al sistema de muestreo por atributos.

NC-ISO 2859-1, Procedimientos de muestreo para la inspección por atributos - Parte 1: Esquemas de muestreo indexado por el nivel de calidad aceptable (NCA) para la inspección lote a lote.

NC 548, Jabones y formulaciones que contienen jabón - Obtención y preparación de muestras.

NC-ISO 780, Embalajes- Símbolos gráficos para la manipulación de mercancías.

NC 698, Etiquetado de cosméticos, agentes activos de superficie, limpiadores, desinfectantes y ambientadores.

Resolución 59/04 MINCIN. Reglamento para la Logística de almacenes.

Resolución 153/07 MINCIN Expediente Logístico (Expelog) y categorización de Almacenes.

NC-ISO 17050-1, Evaluación de la conformidad - Declaración de conformidad del proveedor. Parte 1: Requisitos generales.

NC-ISO 17050-2, Evaluación de la conformidad - Declaración de conformidad del proveedor. Parte 2: Documentación de apoyo.

### 3 Términos y definiciones

A los fines de este documento se aplican los términos y definiciones siguientes:

**3.1****envase**

artículo fabricado con cualquier material, que se utilice para contener, proteger, manipular, distribuir, almacenar, transportar y presentar mercancías, desde materias primas hasta productos terminados, y desde el fabricante hasta el usuario o el consumidor. Se considerarán también envases todos los artículos “desechables” utilizados con este mismo fin.

**3.2****envase primario**

envase (3.1) que está en contacto directo con los productos.

**3.3****embalaje**

envase diseñado para facilitar la manipulación, transportación y distribución de mercancías. Puede ser un envase secundario (3.4) o terciario (3.5).

**3.4****envase secundario**

envase diseñado para contener uno o más envases primarios junto con cualquier material de protección que lo requiera.

**3.5****envase terciario**

envase diseñado para facilitar la manipulación, transporte y distribución de varias unidades de venta o de varios envases secundarios.

**3.6****jabón**

sal alcalina de los ácidos grasos obtenida mediante el proceso de saponificación (3.8), que por sus propiedades tensioactivas es utilizado desde la antigüedad para la higiene personal y el lavado de ropa y otros.

**3.7****jabón de lavar**

jabón (3.6) que contiene aditivos permisibles para mejorar su efectividad y es destinado fundamentalmente al lavado de textiles.

**3.8****saponificación**

reacción química de los ácidos grasos contenidos en las grasas de origen orgánico con un álcali (sal sódica o potásica) en presencia de agua, produciéndose una sal alcalina de ácidos grasos (jabón) y glicerina.

**4 Requisitos**

**4.1** Los jabones de lavar deben cumplir los requisitos higiénicos sanitarios establecidos en la NC 553 y además los especificados en la Tabla 1.

Tabla 1 – Requisitos

| Características   | Requisitos | Métodos de Ensayo |
|---|------------|-------------------|
| Contenido de alcalinidad libre cáustica como NaOH, (% Máximo) | 0,2        | NC-ISO 456        |
| Contenido de cloruros (% Máximo)                              | 0,7        | NC 549            |

## 5 Muestreo

El muestreo y la inspección de aceptación se realizan según lo establecido en la NC-ISO 2859-0 y NC-ISO 2859-1.

### 5.1 Preparación de la muestra para los ensayos analíticos

Se efectúa considerando lo establecido en la NC 548.

## 6 Marcado, etiquetado y envase

### 6.1 Marcado

El marcado se efectúa según lo establecido en la NC-ISO 780.

### 6.2 Etiquetado del envase

Se dará cumplimiento a lo establecido en la NC 698.

### 6.3 Envase

El envase primario (3.2) debe estar constituido de un material inerte y resistente a la humedad que de conjunto con el embalaje (3.3) garantice la integridad del producto hasta el consumidor, durante del tiempo de garantía del mismo.

## 7 Transportación, manipulación, almacenamiento y conservación

Se debe cumplir con lo establecido en las resoluciones 59/04 y 153/07 del MINCIN.

### 7.1 Transportación y manipulación

El jabón de lavar (3.7) debe ser transportado y manipulado protegido de la humedad y tomando las precauciones necesarias que garanticen la integridad del mismo hasta su destino.

### 7.2 Almacenamiento y conservación

El producto terminado se almacena sobre paletas o paneles, en locales secos y ventilados, separados como mínimo de las paredes a 60 cm y de los techos a 100 cm. Los tiempos de

almacenamiento y de garantía del producto terminado se establecen en los documentos contractuales entre las partes.

**8 Documentación que acompaña al producto**

El producto debe estar acompañado por la declaración de conformidad del proveedor según se establece en la NC-ISO/IEC 1700-1 y NC-ISO/IEC 17050-2.

### Bibliografía

- [1] Gran Bretaña, BS 1911: 1990 Specificate for Hard soap.
- [2] Gran Bretaña, BS 1912: 1990 Specificate for flake soap.
- [3] Gran Bretaña, BS 1914: 1990 Specificate for Toilet soap.
- [4] Canada, CAN/CGSB-2.2-M86: 1986 General Cleaning Bar Soap.
- [5] Canada, CAN/CGSB-2.4-M86: 1986 General Cleaning Paste Soap.
- [6] Canada, CAN/CGSB-2.33-M86: 1986 Built Laundry Soap.
- [7] India, IS 285: 1992 Laundry soaps – Specification.
- [8] India, IS 2887: 1993 Laundry soaps Powders/Flakes – Specification.
- [9] Japón, JIS k 3302: 1985 Laundry Bar Soaps.
- [10] Japón, JIS K 3303: 1984 Laundry Powdered Soaps.
- [11] Guatemala, ICAITI 30 018:1991 Jabón para lavar ropa, en bola o en barra. Especificaciones.
- [12] Colombia, ICONTEC 527: 1991 Jabones y detergentes. Jabones en barra o panes para lavar.
- [13] Colombia, ICONTEC 763: 1983 Jabones y detergentes. Jabones en escamas para lavar.
- [14] Argentina, IRAM 5 545: 1985 Jabones. Jabones para lavar con tensioactivos.